

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, en Alicante a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

La Presidenta Delegada



Fdo.: M.^a Carmen De España Menárguez.

El Secretario



Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Concesión de premios en el "VIII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante resolución de la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprueban las bases reguladoras del "VIII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante".

En el expediente de referencia constan las bases reguladoras del concurso, donde se regula los beneficiarios, la cuantía, las condiciones para su abono, etc.

En las referidas bases se plantean dos modalidades de premio:

1. Al mejor escaparate.
2. A la mejor fachada del establecimiento o puesto de mercado.

y 3 categorías de premio:

- 1er premio: 300 €.
- 2º premio 200 €.
- 3er premio 100 €.

Asimismo, se establece que se sortearán dos premios de 100 €, cada uno, entre los comercios participantes no ganadores.

Una vez convocado el concurso, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar, se reunió el jurado previsto en la base 6ª, de cuyas sesiones se levantó acta, que constan en el expediente, donde se recoge a los ganadores de cada una de las modalidades de premio previstas, así como el sorteo de los dos premios.

Resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo Disposición Adicional 10.ª prevé que el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulta aplicable. La presente resolución tiene por objeto el otorgamiento de unos premios, por lo que resulta de aplicación la referida ley.

Asimismo, por la propia naturaleza de la prestación, se exceptúa del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a las posibles personas beneficiarias de la ayuda.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable, así como retención del crédito adecuado y suficiente, por un importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €), con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: premios y becas", del vigente presupuesto de la Agencia, dónde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.2 m) de sus Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Conceder los premios previstos en la convocatoria del "VIII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante", a la relación de personas titulares de los comercios que figuran a continuación, conforme a las actas del Jurado que constan en el expediente, y en las siguientes modalidades:

• **PREMIO AL MEJOR ESCAPARATE:**

| PREMIO | Nombre del comercio | Titular | Importe premio |
|-----------|------------------------------|------------------------|----------------|
| 1º PREMIO | LOS DULCES DE RAQUEL | Raquel Martín Rizo | 300 € |
| 2º PREMIO | FARMACIA MARÍA UBIETA TORRES | María I. Ubieta Torres | 200 € |
| 3º PREMIO | RUBÉN Y HERMANAS FRUTERÍA | Rubén Lorite Contreras | 100 € |

• **PREMIO A LA MEJOR FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO O PUESTO DE MERCADO:**

| PREMIO | Nombre del comercio | Titular | Importe premio |
|-----------|------------------------|----------------------------|----------------|
| 1º PREMIO | AUTOSERVICIO DEL HOGAR | Miguel Ángel Montero Checa | 300 € |
| 2º PREMIO | COMESTIBLES LOLI | Dolores Carrión Requena | 200 € |
| 3º PREMIO | EL FARINER CARNICERÍA | Efi García Pomares | 100 € |

• **SORTEO DE DOS PREMIOS DE 100 €:**

| Nombre del comercio | Titular | Importe premio |
|-------------------------|--------------------------|----------------|
| DROGUERÍA FERRER | Juanfran López Hernández | 100 € |
| LOS MARTÍNEZ CARNICERÍA | M.ª Carmen Pardo Pérez | 100 € |

Segundo.- Disponer el gasto en la cuantía de MIL CUATROCIENTOS (1.400 €), que irán con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: premios y becas", del vigente presupuesto de la Agencia Local.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a D.ª Teresa García Pertusa, Coordinadora de actuaciones de la Agencia Local en la Zona Norte, así como a D.ª Ana Isabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico-Financiero, a los correspondientes efectos.

En Alicante, a 23 de diciembre de 2019.

La Jefa del Departamento
Jurídico-Administrativo

Fdo.: Natalia Terol Hernández



